

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017
			Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No.

(04 FEB 2020)

072

POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO

EL ALCALDE MUNICIPAL ENCARGADO DE PITALITO HUILA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 1551 de 2012, Decreto 1013 del 2019, Decreto 042 del 03 de febrero y

CONSIDERANDO

Que la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo es la dependencia de la administración Municipal de Pitalito, encargada de llevar a cabo los procesos de Conocimiento y Reducción del Riesgo y la coordinación para la atención de emergencias y desastres.

Que en atención a lo anterior se hace necesario que la jefe de la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo, Dianny Marcela Alborno Bonilla, se desplace a la ciudad de Neiva en el Departamento del Huila, el día 04 de Febrero del 2020 en horas de la tarde, para asistir el 05 de febrero a la mesa de trabajo con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM a partir de las 7:00 am actividad que se desarrollará en la sede central de la CAM en la ciudad de Neiva, en cumplimiento a las funciones de su cargo.

Que de conformidad con lo previsto en el Artículo 65 del Decreto 1042 de 1978, el otorgamiento de las comisiones se hará por medio de Resolución que expedirá el ordenador del gasto, con anterioridad al cumplimiento de la misma, donde se determinará el valor a reconocer, su duración y el objeto de la comisión.

Que mediante el Decreto 1013 del 06 de junio de 2019, el Departamento Administrativo de la Función Pública estableció y aprobó la nueva escala de viáticos para empleados públicos a la que se refiere la Ley 4 de 1992.

Que para determinar el valor de viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salarios por antigüedad. Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiere pernoctar en el lugar de la comisión, solo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

Que el Plan General de Contabilidad Pública, en los capítulos I y II del Título Segundo en lo correspondiente a la descripción y dinámica de la cuenta 1420- Avances y Anticipos entregados, se establece que los avances corresponden a los valores entregados a los servidores públicos para viáticos y gastos de viaje. Decreto 1013 del 06 de junio de 2019, en el párrafo del Artículo tercero establece que los viáticos están destinados a proporcionar al empleado manutención y alojamiento.

Proyecto: PAULA DAYANA FLOREZ C. - Apoyo Administrativo

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017
			Página 2 de 2

Que en el presupuesto de la vigencia de 2020, existen recursos con cargo al rubro presupuestal 211020207 que corresponde a viáticos y gastos de viaje, con cargo al CDP, No. 2020000400 del 04 de Febrero del 2020.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

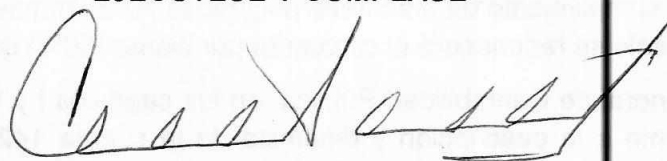
ARTÍCULO PRIMERO: Comisionese a la jefe de la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo, Dianny Marcela Alborno Bonilla, se desplace a la ciudad de Neiva en el Departamento del Huila, el día 04 de Febrero del 2020 en horas de la tarde, para asistir el 05 de febrero a la mesa de trabajo con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM a partir de las 7:00 am actividad que se desarrollará en la sede central de la CAM en la ciudad de Neiva, en cumplimiento a las funciones de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Al comisionado, Dianny Marcela Alborno Bonilla, se le reconocerá por viáticos el equivalente al valor de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$363.656), correspondiente a un día pernoctado por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$258.320) de viáticos y el valor de CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$105.336), por pasajes terrestres a la Ciudad de Neiva, ida y regreso, según lo indica el Decreto 1013 del 06 de junio de 2019, que serán reconocidos y pagados por intermedio de la Secretaría de Hacienda Municipal una vez soportada la asistencia, con cargo al CDP, No. 2020000400 del 04 de Febrero del 2020.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución Administrativa rige a partir de la fecha.

04 FEB 2020

EJECÚTESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS
Alcalde Municipal Encargado

Proyecto: PAULA DAYANA FLOREZ C. - Apoyo Administrativo

Revisado por:	Aprobado por:
Firma: 	Firma: 
Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Jurídica



MUNICIPIO DE PITALITO

Nit: 891180077-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2020000400

04/02/2020

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2020 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	COD. EQUIVALENTE	NOMBRE	Valor
211020207 110101	08	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE FUENTE: LIBRE ASIGNACION DE IMPUESTOS	363,656.00
Total Disponibilidad:			363,656.00

OBJETO:

DIANNY MARCELA ALBORNOZ BONILLA, JEFE OFICINA DE AMBIENTE Y GEST. DEL RIESGO.
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE A NEIVA EL 05 DE FEBRERO DE 2020, CON EL FIN DE PARTICIPAR
EN LA MESA TÉCNICA DE TRABAJO CON LA CORPORAC. AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO
MAGDALENA - CAM-.

Son: TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MC.

Dependencia Solicitante: OFICINA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

Responsable:

Cargo:

Código Proyecto:

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2020

NANCY CASTAÑEDA L. - JOSE FELIX ROSERO
Profesional Universitario - Profesional Universitario

Elaboró: NANCY

Modificó:

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Pitalito, 04 de Febrero de 2020

Doctor
CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS
 Alcalde Municipal encargado
 Pitalito-Huila

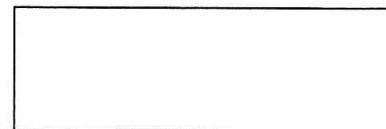
VB


Asunto. Solicitud Autorización Viáticos.

De manera atenta, me permito solicitarle su autorización para desplazarme a la Ciudad de Neiva - Huila, el día 04 de febrero de 2020 en horas de la tarde para asistir el día 05 de febrero, en cumplimiento a las funciones de mi cargo con el fin de participar en la Mesa Técnica de Trabajo con La Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena - CAM, actividad que se desarrollará en la sede central de la CAM en la ciudad de Neiva a partir de las 7: 00 am.

En consecuencia, solicito se autorice la expedición de disponibilidad presupuestal por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (**\$363.656**), correspondiente a un día pernoctado por valor de DOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (**\$258.320**) de viáticos y el valor de CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (**\$105.336**), por pasajes terrestres a la Ciudad de Neiva, ida y regreso.

Atentamente,



Vo. Bo. Profesional presupuesto

DIANNY MARCELA ALBORNOZ BONILLA
 Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Proyectó: PAULA DAYANA FLOREZ C. – Apoyo Administrativo

PV

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre: Dianny Marcela Albornoz Bonilla	Nombre: Dianny Marcela Albornoz Bonilla
Cargo: Jefe Oficina Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina Ambiente y Gestión del Riesgo

